



SECRETARÍA
MOVIL

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020
SDM-SC 207855 DE 2020 DE 2020

Señor (a):
LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
CL 10 No 10 91 SUR CIUDAD BERNA
LUZDZ68@yahoo.es
BOGOTÁ

472		Motivos de Devolución		Destinado		No Existe Número	
		Rechazado		Rechazado		No Reclamado	
		Cerrado		Cerrado		No Concluido	
		Fallecido		Fallecido		Apertura Cierre	
Dirección Errada		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor			
Nombre del solicitante		Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
27 DIC 2020		22 DIC 2020		22 DIC 2020			
C.C.		C.C.		C.C.			
79-301-424		79-301-424		79-301-424			
Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:			
casa de 3 piso y negro pta negra		color Blanco		Esquina		Cas= 0204	

REF: RESPUESTA SDM 194735

Respetado(a) señor(a) LUZ DAMARIS, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, para el comparendo No. 110010000000023182778 del 13 de febrero de 2019 se adelantó el procedimiento de notificación y con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51800917
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 12A N°1-28 Departamento: HUILA
Municipio: GARZON Correo Electrónico:
Teléfono: 8330409 Teléfono móvil: 3103223358
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
Dirección: CALLE 10 # 10-91 SUR BERNAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151143
Fecha de emisión: 10/12/2020 15:12:06

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151143
Envío: Y0255279C-500



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informo como causal de devolución "CERRADO" hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 22/02/2019 16:26:02
Orden de Servicio: 11158728

RA081820520C0

4006 850

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C/T.A.569996061
Referencia: 11001000000023182778 Teléfono: 3640400 EXT 210 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA/CEMUR
Dirección: Calle 12A N° 1-28
Teléfono: 3640292/103723558 Código Postal: 414320177
Código Operativo: 4006550

Peso: 150g
Peso Volumétrico: 200g
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener: COCA 2 PAGO EXTRA
PUESTO MUELTA
CASA NO HABIA

Causal Devolución:
Rehusado
No existe
No recibe
No reclamado
Desconocido
Dirección errata

Cerrado
No contactado
Faltoso
Apuntado Cerrado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. 17-02-19 Hora: 8:45
Fecha de emisión: 22/02/2019
Distribuidor: D.L. FERNANDO POLO BORRERO
C.C. 1.077.850.836
Destino de entrega: 17-02-19 2da. Administración

11115874066510RA081820520C0

UAC CENTRO 1111 CENTRO A 587

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inciso 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No. **11001000000023182778 del 13 de febrero de 2019** a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 469789 del 05/08/2019, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

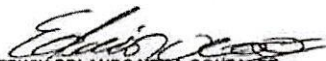
Ingresa a www.movilidadbogota.gov.co

1. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
2. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
3. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020
SDM-SC 207855 DE 2020 DE 2020

Señor (a):
LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
CL 10 No 10 91 SUR CIUDAD BERNA
Luzdaz68@yahoo.es
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM 194735

Respetado(a) señor(a) LUZ DAMARIS, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, para el comparendo **No. 110010000000023182778 del 13 de febrero de 2019** se adelantó el procedimiento de notificación y con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA DE CIUDADANÍA - 51800917
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 12A N°1-28	Departamento:	HUILA
Municipio:	GARZON	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8330409	Teléfono móvil:	3103223358
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informo como causal de devolución "CERRADO" hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Emisión:	22/03/2019 16:36:02
Oficina de Servicio:	11390523		
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023182778 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre/Razón Social: LUZ DAMARIS ZUELLAR ZAMORANEBM918 Dirección: CAR 12A N°1-28 Teléfono: 3042032103223558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valores Paga Fijada: \$1.000.000 Paga Variable: \$1.000.000 Valor Total: \$2.000.000 Valor Flete: \$7.500 Costo de envío: \$0 Valor Total: \$7.500		Causal Devolución: ☒ RECHAZADO ☐ NO RECIBIDO ☐ NO RECLAMADO ☐ DESCONOCIDO ☐ DIRECCIÓN ERRADA Fecha y hora de recepción: 17-02-2019 Hora: 8:40 Fecha de entrega: 17-02-2019 Hora: 8:40 Observaciones del cliente: COMPARENDO Puerto Milla con no viable	
Código Postal: 11001000 Código Operativo: 1111587		Código Postal: 11001000 Código Operativo: 4006550	

11115874006550RA081820520C0

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inciso 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No. 110010000000023182778 del 13 de febrero de 2019 a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 469789 del 05/08/2019, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Por lo todo lo anteriormente expuesto, le informo que para este despacho, no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

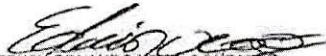
Ingresa a www.movilidadbogota.gov.co

1. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
2. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
3. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JHON BERMUDEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22037

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-194735/ LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-207855 d eI 11 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194735.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

